



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 054-2019-MPC

Cañete, 20 de mayo de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del presente año, sobre el pedido de la Sra. Sally Eylin Valerio Cuadros - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, la Sra. Sally Eylin Valerio Cuadros - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita exhortar al Despacho de Alcaldía adoptar las medidas necesarias para apoyar a los pequeños productores con sus planes de negocio y puedan participar en el PROCOMPITE REGIONAL 2019 y se establezca como política pública de la Municipalidad Provincial de Cañete la realización del PROCOMPITE PROVINCIAL PARA EL AÑO 2020;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al **DESPACHO DE ALCALDÍA** adoptar las medidas necesarias para apoyar a los pequeños productores con sus planes de negocio y puedan participar en el **PROCOMPITE REGIONAL 2019** y se establezca como política pública de la Municipalidad Provincial de Cañete la realización del **PROCOMPITE PROVINCIAL PARA EL AÑO 2020**, por los fundamentos expuestos en el Presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente disposición a la Regidora Provincial -Sra. Sally Eylin Valerio Cuadros, al Despacho de Alcaldía y a los demás órganos pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL